HOSPITAL UNIVERSITARIO
HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Empresa Social del Estado

Nuestra META ACREDITACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que UCIPHARMA S.A., con Nit. 830070192-6, suscribió el siguiente contrato de SUMINISTROS, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO.

Contrato No.:	099 de 2020
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.
Fecha de Iniciación:	13 DE FEBRERO DE 2020
Fecha de Finalización:	12 DE DICIEMBRE DE 2020
Valor:	$500.000.000,oo INCLUIDO IVA.

Se expide a solicitud del interesado, en Neiva a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Atentamente,

TOMAS ANDRES MURCIA OLAYA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Sandra CC.

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E. Nit No: 900.959.48-4	**CERTIFICACION**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Subred Sur Occidente E.S.E.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. celebro con la firma **UCIPHARMA S.A.** con NIT **830.070.192-6**, el siguiente contrato, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

CONTRATO DE SUMINISTRO	6339-2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS RELACIONADOS EN EL ANEXO N° 1 REQUERIDOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA GENERAL, ENFERMERÍA, ESTERILIZACIÓN, FARMACIA, INSTRUMENTACIÓN Y CLÍNICA DE HERIDAS, CON APOYO TECNOLÓGICO DE TORRE DE LAPAROSCOPIA QUE BRINDE LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, SOPORTANDO LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1537 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020
NOMBRE DEL RUBRO	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	20 DE NOVIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÒN	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2021
SUPERVISOR	INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA
ADICION NO. 01.	
VALOR DE LA ADICION	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 129.000.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1831 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	18 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA FINAL DEL CONTRATO	23 DE FEBRERO DE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 172.000.000) M/CTE**

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los 24 días del mes de febrero de 2021.

MONICA E. GONZALEZ MONTES
Directora de Contratación

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Reviso:	*Jenniler Quiroga Q.*	*Apoyo Administrativo - Dirección de Contratación*	
Elaboro:	*Jonathan Castaño p.*	*Auxiliar II Administrativo - Dirección de Contratación*	Jonathan C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

HACE CONSTAR

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. celebro con la firma **UCIPHARMA S.A.** con NIT **830.070.192-6**, el siguiente contrato, sin que esto haya generado relación laboral entre las partes así:

NÚMERO CONTRATO	5284 DE 2018
OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRURGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/CTE ($298.000.000) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	822 DEL 20 DE ABRIL DE 2018
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2018
SUPERVISOR DE EJECUCIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE AGOSTO DE 2018
ADICIÓN NO. 1. PRORROGA NO. 1.	
VALOR DE LA ADICIÓN	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.
C.D.P NO. Y FECHA	1842 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018
PLAZO DE LA PRORROGA	CINCUENTA Y CUATRO (54) DÍAS CALENDARIO
DESDE Y HASTA	23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 15 DE ENERO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE NOVIEMBRE DE 2018
ADICIÓN NO. 2.	
VALOR DE LA ADICIÓN	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE
C.D.P NO. Y FECHA	2036 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE DICIEMBRE DE 2018
ADICIÓN NO. 3. PRORROGA NO. 2.	
VALOR DE LA ADICIÓN	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE
C.D.P NO. Y FECHA	0066 DEL 10 DE ENERO DE 2019
PLAZO DE LA PRORROGA	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO
DESDE Y HASTA	16 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 15 DE MARZO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE ENERO DE 2019
PRORROGA NO. 3.	
PLAZO DE LA PRORROGA	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
DESDE - HASTA	16 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE FEBRERO DE 2019
PRORROGA NO. 4.	
PLAZO DE LA PRORROGA	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E. Nit No: 900.959.48-4	CERTIFICACION	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ Subred Sur Occidente E.S.E.

DESDE - HASTA	16 DE ABRIL DE 2019 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DE 2019
PRORROGA NO. 5.	
PLAZO DE LA PRORROGA	TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
DESDE - HASTA	01 DE MAYO DE 2019 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE ABRIL DE 2019
PRORROGA NO. 6.	
PLAZO DE LA PRORROGA	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
DESDE - HASTA	01 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE MAYO DE 2019
ADICIÓN NO. 4. PRORROGA NO. 7.	
VALOR DE LA ADICIÓN	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE
C.D.P NO. Y FECHA	0844 DEL 25 DE JUNIO DE 2019
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (1) MES
DESDE Y HASTA	01 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCION	28 DE JUNIO DE 2019
ADICIÓN NO. 5. PRORROGA NO. 8.	
VALOR DE LA ADICIÓN	TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE
C.D.P NO. Y FECHA	0977 DEL 22 DE JULIO DE 2019
PLAZO DE LA PRORROGA	UN (1) MES
DESDE Y HASTA	01 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCION	25 DE JULIO DE 2019
PRORROGA NO. 9.	
PLAZO DE LA PRORROGA	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
DESDE - HASTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($1.192.000.000) M/CTE.**

Se expide en Bogotá, D.C. a solicitud de la firma a los 02 días del mes de marzo de 2020.

MONICA E. GONZALEZ MONTES
Directora de Contratación

Funcionario / Contratista	*Nombre*	*Cargo*	*Firma*
Elaboro:	*Jonathan Castaño Páez*	*Apoyo Administrativo - Dirección de Contratación*	Jonathan C.
Reviso:	*Jennifer Quiroga Q.*	*Apoyo Administrativo - Dirección de Contratación*	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NIT: 900.958.564-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo a los soportes evidenciados en la carpeta del Contrato No.202-2018, con la empresa **UCIPHARMA S.A.,** con Nit. 830.070.192-6, representada legalmente por ESTEBAN LIZARAZO LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía N° 72.257.955, se suscribió en Bogotá con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, el Contrato de suministro, así:

Número	202-2018
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, SUR OCCIDENTE, CENTRO ORIENTE Y SUR E.S.E
Fecha de suscripción	09/08/2018
Fecha de inicio	27/08/2018
Valor inicial	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)
Plazo inicial	TRES (3) MESES
Adición y Prorroga N° 01 de fecha 2 de noviembre de 2018	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000)
	Dos (2) meses y cinco (5) días más a partir del 27 de noviembre de 2018 gasta el 31 de enero de 2019
Adición N° 02 de fecha 4 de diciembre de 2018	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000)
Adición N° 03 de fecha 19 de diciembre de 2018	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)
Adición N° 04 Prorroga N° 02 de fecha 31 de enero de 2019	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)
	Veinte (20) días más a partir del 1 de febrero de 2019 hasta el 20 de febrero de 2019
Tiempo de ejecución final	**Cinco (5) meses y veinticinco (25) días a partir del 24 de agosto de 2018 hasta el 20 de febrero**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

	de 2019
Valor total final	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000)
Estado	Finalizado

Fuente: Carpeta del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente;

LUIS ERNESTO CHAPARRO VARGAS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	Luz Oary Mora Peña	Auxiliar Administrativo	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	
Revisado por:	Clara García	Profesional Especializado – Contratación	Tunal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicos mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

Mediante Decreto 171/2016 se designó para el periodo de transición a los Gerentes de las E.S.E. resultantes de la fusión ordenada en el Acuerdo 641/2016, (Subred Integrada de Servicios de Salud) con las funciones previstas en el artículo 5, tanto para efectos de subrogación, obligaciones y perfeccionamiento del proceso de fusión.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos o inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.